



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas

Distrito Centro

Ref.: GAA/adc

Expte.: JMDC 16/05/2025

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Decreto de la Concejalía-Presidencia del Distrito Centro por el que se convoca la Junta Municipal, en sesión ordinaria, el 16 de mayo de 2025

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar la **sesión ordinaria**, en el salón de actos del centro cívico Suárez Naranjo, en la calle Pamochamoso, número 32, el día **16 DE MAYO DE 2025**, a las **DIECISIETE HORAS**, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, media hora después, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

- I.- Aprobación, si procede, del acta 03/2025, de 21 de marzo, distribuida con la convocatoria.
- II.- Asuntos de la presidencia. Dar cuenta de diversos asuntos del distrito.
- III.- Asuntos de urgencia.

B) PARTE DE CONTROL

- I.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Concejalía-Presidencia de Distrito Centro.
- II.- Mociones:
 1. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a la «*plaza Megías Pombo*» (R. E. Dto. Centro núm. 314/2025)
 2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a la «*mejora integral del barrio de Copherfam*» (R. E. Dto. Centro núm. 315/2025)
 3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a la «*revitalización y dinamización de las zonas comerciales*» (R. E. Dto. Centro núm. 316/2025)
 4. Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox relativa a «*medidas para dinamizar zonas comerciales*» (R. E. Dto. Centro núm. 322/2025)
 5. Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox relativa al «*favorecimiento de la seguridad en el distrito Centro*» (R. E. Dto. Centro núm. 323/2025)
 6. Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox relativa a la «*realización de documentales de difusión histórica y etnográfica de los barrios del distrito Centro*» (R. E. Dto. Centro núm. 324/2025)
- III.- Ruegos y preguntas.
 - Ruegos de formulación escrita.
 1. Ruego que formula el Grupo Político Municipal Popular relativo a las farolas de la calle Beethoven (R. E. Dto. Centro núm. 318/2025)



00067544d118071294907e92c605082eU

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUSTAVO GERMÁN ALMEIDA ALMEIDA	09/05/2025 07:43
PEDRO QUEVEDO ITURBE	09/05/2025 08:35
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	09/05/2025 10:05



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas

Distrito Centro

Ref.: GAA/adc

Expte.: JMDC 16/05/2025

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

2. Ruego que formula el Grupo Político Municipal Popular relativo a basura en la calle Venegas (R. E. Dto. Centro núm. 319/2025)

- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la junta.
- Preguntas de formulación escrita.

1. Preguntas que formula el Grupo Político Municipal Popular «relativas al distrito Centro» (R. E. Dto. Centro núm. 317/2025)

- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la junta.
- Ruegos y preguntas de formulación oral.
- Contestación de ruegos y preguntas formuladas en sesiones anteriores.

IV.- Intervención de los/as vecinos/as

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

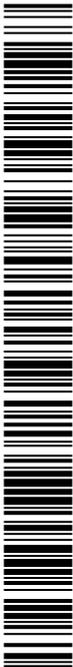
No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Vicepresidente del Distrito Centro,
(Decreto 26902/2023, de 29 de junio, modificado y compilado por Decreto 42297/2024, de 30 de octubre)
PEDRO QUEVEDO ITURBE

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).



00067544d118071294907e92c605082eU

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUSTAVO GERMÁN ALMEIDA ALMEIDA	09/05/2025 07:43
PEDRO QUEVEDO ITURBE	09/05/2025 08:35
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	09/05/2025 10:05

2025 - 16938

LIBRO

09/05/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas

Distrito Centro

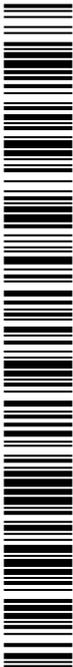
Ref.: GAA/adc

Expte.: JMDC 16/05/2025

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



b006754ad118071294907e92c605082eU

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUSTAVO GERMÁN ALMEIDA ALMEIDA	09/05/2025 07:43
PEDRO QUEVEDO ITURBE	09/05/2025 08:35
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	09/05/2025 10:05